



LAGUNA BLANCA, 06 ENE. 2014

N° 09. - / (SECCION "A") VISTOS: La Licencia Medica N° 1-30680392 de fecha 02 de enero de 2014, correspondiente a la funcionaria doña **PAULA MONTERO CHEUQUELAF**, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Oficial Administrativo a Contrata Grado 16 de la Planta Municipal.

Los Decretos Alcaldicios (Sección A) N° 226 de fecha 29 de abril de 2013, N° 200 de fecha 22 de abril de 2013, N° 218 de fecha 25 de abril de 2013, N° 375 de fecha 22 de julio de 2013, N° 484 de fecha 08 de octubre de 2013, N° 495 de fecha 23 de octubre de 2013, N° 518 de fecha 06 de noviembre de 2013 y N° 558 de fecha 04 de diciembre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 31 de diciembre de 2013 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 31 de diciembre de 2013 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- **CONCÉDASE** 30 días de Licencia Médica con goce de remuneraciones a la funcionaria doña **PAULA MONTERO CHEUQUELAF**, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 8, Oficial Administrativo a Contrata Grado 16 de la Planta Municipal, a contar del **06 DE ENERO DE 2014** hasta el **04 DE FEBRERO DE 2014**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION

- INTERESADO (A)
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

